

Transparencia

programa

DE CAPACITACIÓN EN TRANSPARENCIA  
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



Transparencia

# CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

## CRÉDITOS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**ELABORACIÓN**  
SECRETARÍA TÉCNICA DE  
TRANSPARENCIA Y LUCHA  
CONTRA LA CORRUPCIÓN

**REVISIÓN DE CONTENIDOS**  
COORDINACIÓN TÉCNICA

**EDICIÓN Y DISEÑO**  
COORDINACIÓN DE  
COMUNICACIÓN

Quito - Ecuador  
2012



# Introducción

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social está llevando a cabo el “Programa de capacitación en transparencia y lucha contra la corrupción”

Una vez que los y las participantes tienen conocimientos sobre Transparencia y Participación es necesario aprender a utilizarlos de manera práctica, para lo cual se ha planteado dentro de la malla curricular esta cartilla de transparencia que les presentamos.

Los objetivos de la presente cartilla son:

- Incidir en los procesos de cambio de actitudes de los y las participantes y en su manera de analizar, juzgar y actuar frente a la problemática de la corrupción tanto en el ámbito privado como público.
- Dar a conocer a los y las participantes las herramientas que les permitan ejercitar su derecho de acceso a la información, y emprender procesos de exigibilidad para que este derecho se cumpla.

El contenido se divide en cuatro unidades:

- Una realidad: la corrupción y la impunidad
- Lo contrario a la corrupción: la transparencia
- Acceso a la información: un derecho
- La Función de Transparencia y Control Social

Cada unidad guarda coherencia entre la teoría y la práctica a través de varios ejercicios de educación popular.



# UNIDAD: 1

## UNA REALIDAD: LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

### ¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN DESDE NUESTRA REALIDAD FAMILIAR, COMUNITARIA, ORGANIZATIVA Y POLÍTICA?

Es el momento adecuado para que todos y todas nos organicemos en grupos y prepararemos un socio drama que represente una situación cotidiana donde identifiquemos que se dan casos de corrupción e impunidad:

- Entorno familiar
- Entorno organizativo y/o comunitario
- Entorno socio-político del país

### ¿Qué se entiende por corrupción?

La Corrupción es la <sup>1</sup>acción ilícita o ilegítima encubierta y deliberada de servidores públicos o personas privadas para favorecer intereses particulares, realizada vía cualquier medio o cuota de poder en espacios normativos institucionalizados y estructurados, afectando a intereses públicos, de sujetos colectivos, individuales y a la ética.

### ¿Qué es la impunidad?

La impunidad es la <sup>2</sup>falta de castigo.

La impunidad es un aliado eficaz de la corrupción, ya que al no sancionar los actos ilegales cometidos por las personas, hacen que éstos se multipliquen en más espacios y lugares.



<sup>1</sup>Concepto del Soc. peruano Mario Olivera Prado.

<sup>2</sup>Concepto de la real academia de la lengua

Cuando en una sociedad la impunidad prevalece, tiene como consecuencia que los ciudadanos y ciudadanas empiecen a tolerar la corrupción. Por ejemplo se escucha frases como: “no importa que robe este alcalde con que haga las obras que necesitamos”. De esta manera se llega a considerar a la corrupción como “normal”.

La facultad de juzgar a las personas que cometen delitos o actos ilegales le compete a la Función Judicial. Cuando esta Función no cumple de manera eficiente y oportuna con su mandato, contribuye a consolidar la impunidad en todos los niveles socioeconómicos y políticos: el hombre o mujer que incumple con el pago una deuda privada, aquel empresario multimillonario que evade los impuestos, o el político que no cumple con sus ofertas de campaña y roba o abusa de su poder. La corrupción se da en todos los niveles y relaciones de la sociedad no solo tiene que ver con los dineros del Estado sino que se también entre particulares.

#### LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL ECUADOR

El Estado Ecuatoriano ha firmado varios convenios y tratados internaciones como:

##### **La Convención Interamericana Contra la Corrupción.**

La Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) reconoce problemas de corrupción y presenta herramientas para enfrentarlos.

En el artículo 3 que corresponde a “Medidas Preventivas”, figuran algunas de las principales temáticas que se presentan agrupadas de la siguiente manera:

## **UNIDAD: 1**

### **UNA REALIDAD: LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD**

Un primer grupo de medidas que se encuentran orientadas a la mejora de las actuaciones de las y los servidores entre las que se citan: normas de conducta y códigos de ética; régimen de prevención de conflictos de intereses; capacitación; sistemas para la selección imparcial de personal; y, sistemas para la adquisición transparente de bienes y servicios.

Un segundo grupo de medidas encaminadas a la efectiva participación de la sociedad civil, cuyos usuarios y destinatarios directos son las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos en general, a través de audiencias públicas, elaboración participativa de normas y reglamentación del derecho de acceso a la información.

Un tercer grupo de medidas están orientadas a mejorar los controles existentes, cuyos usuarios y destinatarios directos son las servidoras y servidores públicos.

#### **Convención de la Naciones Unidas Contra la Corrupción.**

En diciembre de 2003, se suscribe en México la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Esta Convención es un instrumento global de lucha contra la corrupción que incorpora nuevas pautas como el desarrollo de aspectos preventivos, la inclusión de otras conductas irregulares como delitos de corrupción, la incorporación de disposiciones específicas para la corrupción en el sector privado, etc.

#### **Plan Andino de Lucha contra la Corrupción**

El 13 de junio de 2007, en la ciudad de Tarija, Bolivia, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó la Decisión N° 668 de la Comunidad Andina de Naciones, para la creación del Plan Andino de Lucha Contra la Corrupción y que tiene por objetivos:

Promover el establecimiento de políticas, estrategias, metas y mecanismos para aumentar la eficacia y eficiencia en la lucha contra la corrupción que realizan los países miembros de la Comunidad Andina, a través de acciones de cooperación, en el marco de las legislaciones nacionales y de las convenciones internacionales sobre la materia, con el fin de compatibilizar la normativa de los países miembros, en aquellos casos que su ordenamiento jurídico interno lo permita.

Aportar estrategias comunes para coadyuvar a la erradicación de prácticas y delitos de corrupción en el ámbito comunitario, mediante la prevención, investigación, sanción de estos y, cuando proceda, la recuperación de activos.

Incentivar la mayor y más activa participación ciudadana en el ámbito de la gestión pública.

- *Algunas normas relacionadas con la lucha contra la corrupción.*
- *La Constitución de la República Arts. 204 – 206 – 208*
- *Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información.*
- *Ley Orgánica Participación Ciudadana.*
- *Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.*
- *Ley Orgánica del Servicio Público.*
- *Reglamento Internos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.*

# UNIDAD: 2

## LO CONTRARIO DE LA CORRUPCIÓN: LA TRANSPARENCIA

Ahora nos dividimos en grupos una vez más y por medio de una lluvia de ideas, vamos a responder a las siguientes preguntas:

¿Qué es ser transparente?

¿Cómo podemos ser transparentes en nuestro diario vivir, en el trabajo organizativo?

¿Qué valores o principios se ponen de manifiesto en la transparencia? (Ejm: Verdad, sinceridad, honestidad, acceso a la información)

¿Cómo creen ustedes que se puede ser transparente en la Función Pública?

### ¿QUÉ SE ENTIENDE POR TRANSPARENCIA?

<sup>3</sup>La transparencia es la característica central del buen gobierno, busca mejorar el desempeño de la administración pública, de servidores, servidoras y autoridades, pre cautelar el buen uso de los recursos e incrementar la legitimidad de las instituciones sobre la base de la confianza de las y los ciudadanos.

La transparencia se fundamenta también en los principios de la debida gestión de los asuntos públicos y de los bienes públicos, en la integridad y en la obligación de rendir cuentas.<sup>4</sup>



<sup>3</sup>Concepto del documento de la Política Pública de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

<sup>4</sup>Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

#### EN LA PRÁCTICA: ¿CÓMO LA GESTIÓN PÚBLICA ES TRANSPARENTE?

- Es transparente cuando se manejan procesos claros de gestión pública.
- Es transparente cuando todas sus actuaciones, planes, programas son públicos y el acceso a ellos es rápido y oportuno.
- Rinde cuentas de su gestión a sus ciudadanos y ciudadanas.
- Es transparente cuando las decisiones son tomadas de forma responsable y participativa. La participación ciudadana es parte constante en su gestión.

#### LOS INSTRUMENTOS DE LA TRANSPARENCIA:

##### **Sistema acceso a la información**

Nuestra Constitución consagra nuestro derecho como ciudadanos y ciudadanas de acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas.

<sup>5</sup>La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas.

<sup>5</sup>Literales c) del Art.4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

## UNIDAD: 2

### LO CONTRARIO DE LA CORRUPCIÓN: LA TRANSPARENCIA

#### **El Control Social**

Es el derecho y el deber de los ciudadanos y ciudadanas quienes, a través de la participación ciudadana, controlan el buen manejo de la gestión de lo público, a través de una diversidad de instrumentos constitucional y legalmente establecidos.

#### **Rendición de cuentas**

Es un proceso mediante el cual quienes manejan y toman decisiones sobre la gestión de lo público, dan a conocer a la ciudadanía sobre los resultados de dicha gestión.

Tiene como propósitos: someter a evaluación la gestión pública, prevenir actos de corrupción, y mejorar la gestión de recursos de públicos, incorporando las propuestas de la ciudadanía.

#### **Participación ciudadana**

La participación ciudadana es principalmente un derecho ciudadano que otorga a la ciudadanía la capacidad de incidir en el quehacer público, se ejerce por iniciativa de la ciudadanía organizada.

#### **¿Qué es lo público?**

Es todo aquello relativo al interés común o colectivo, es decir: el sistema estatal de administración de bienes y servicios y aquellos bienes y servicios, que siendo públicos, son prestados o administrados por entes privados vía concesión y/o delegación del Estado.

# UNIDAD: 3

## ACCESO A LA INFORMACIÓN: UN DERECHO

La Constitución del Ecuador reconoce como uno de los derechos para El Buen Vivir el “acceder libremente a la información generada en entidades públicas o en las privadas que manejan fondos del Estado o realizan funciones públicas.

El derecho a la información pública es un derecho constitucional garantizado por el Estado.

El ejercicio de este derecho se encuentra normado en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública (LOTAIP) y en su reglamento de aplicación, en los cuales se establecen los mecanismos específicos para que los ciudadanos y ciudadanas podamos ejercerlos.

### ¿Qué es la LOTAIP?

El 18 de mayo del 2004 fue aprobada la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) con el propósito de mejorar la transparencia de la gestión de instituciones públicas y de las privadas que reciben fondos públicos.

Esta Ley establece varios principios de aplicación:

- 1.- La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privadas depositarias de archivos públicos son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información.
- 2.- El Acceso a la información pública, será por regla general gratuito a excepción de los costos de reproducción y estará regulado por las normas de esta Ley.



## UNIDAD: 3

### ACCESO A LA INFORMACIÓN: UN DERECHO

3.- El ejercicio de la función pública, está sometido al principio de apertura y publicidad de sus actuaciones, este principio se extiende a aquellas entidades de derecho privado que ejerzan la potestad estatal y manejen recursos públicos.

4.- Las autoridades y jueces competentes deberán aplicar las normas de esta Ley Orgánica de la manera que más favorezca al efectivo ejercicio de los derechos aquí garantizados.

5.- Garantizar el manejo transparente de la información pública, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público.

**De la lectura anterior responde a las siguientes preguntas:**

**¿Dónde está sustentado es nuestro derecho al acceso a la información?**

En la Constitución de la República  En la Ley Orgánica de Servicio Público

En la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.  Código Penal

En el Código Civil.  En las Ordenanzas Municipales

**¿A qué tipo de información los ciudadanos y ciudadanas pueden acceder?**

6A la información pública:

Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que

<sup>6</sup>Ver Art. 5 de LOTAIP

se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.

Verdadero  Falso

**¿A qué instituciones se puede solicitar información pública?**

A las Instituciones públicas

A las Instituciones privadas

Instituciones mixtas (que tienen un porcentaje pública y otra particular)

A las Instituciones privadas que manejen fondos públicos

**¿Quién controla el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública?**

Corresponde a la Defensoría del Pueblo la promoción, vigilancia y garantías de la promoción, ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

Además la Defensoría del Pueblo tiene como funciones la protección y tutela de los derechos de los habitantes del Ecuador y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que estén fuera del país

Es verdadero  Es falso

# UNIDAD: 4

## LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

La Constitución de la República, aprobada en el año 2008, creó una nueva forma de organización del Estado; superando el concepto clásico de los tres poderes del Estado y creando al mismo tiempo cinco funciones:



La cuarta Función del Estado, según el orden establecido en la Constitución es la Función de Transparencia y Control Social y está conformada por: El Consejo de Participación Ciudadana, la Contraloría General del Estado, la Defensoría del Pueblo y las Superintendencias.

En esta unidad vamos a estudiar la Función de Transparencia y las funciones y competencias de cada una de las instituciones que la conforman.

### NATURALEZA Y FUNCIONES.-

**Art. 204.-** El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

## UNIDAD: 4

### LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

La Función de Transparencia y Control Social (FTCS) tiene como principales responsabilidades:

1. Formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción.
2. Coordinar el plan de acción de las entidades de la Función, sin afectar su autonomía.
3. Articular la formulación del plan nacional de lucha contra la corrupción.

Cada institución que integra la FTCS tiene sus propias funciones y competencias que son las siguientes:

#### **¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO?**

La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

## **UNIDAD: 4**

### LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

Son funciones de la Contraloría General del Estado:

1. Dirigir el sistema de control administrativo que se compone de auditoría interna, auditoría externa y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos.
2. Determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, relacionadas con los aspectos y gestiones sujetas a su control, sin perjuicio de las funciones que en esta materia sean propias de la Fiscalía General del Estado.
3. Expedir la normativa para el cumplimiento de sus funciones.
4. Asesorar a los órganos y entidades del Estado cuando se le solicite.

(Arts. 211 y 212 de la Constitución de la República).

#### **¿QUÉ ES LA DEFENSORIA DEL PUEBLO?**

La Defensoría del Pueblo es una institución que tiene entre sus funciones la protección y tutela de los derechos de los habitantes del Ecuador y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que estén fuera del país.

Tiene entre sus atribuciones constitucionales las siguientes:

1. El patrocinio, de oficio o a petición de parte, de las acciones de protección, hábeas corpus, acceso a la información pública, hábeas data, incumplimiento, acción ciudadana y los reclamos por mala calidad o indebida prestación de los servicios públicos o privados.

## UNIDAD: 4

### LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

2. Emitir medidas de cumplimiento obligatorio e inmediato en materia de protección de los derechos, y solicitar juzgamiento y sanción ante la autoridad competente, por sus incumplimientos.
3. Investigar y resolver, en el marco de sus atribuciones, sobre acciones u omisiones de personas naturales o jurídicas que presten servicios públicos.
4. Ejercer y promover la vigilancia del debido proceso, y prevenir, e impedir de inmediato la tortura, el trato cruel, inhumano y degradante en todas sus formas.

#### ¿QUÉ SON LAS SUPERINTENDENCIAS?

Son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley.

#### ¿QUÉ ES EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL?

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es una institución pública que tiene como funciones el promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designar a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley.

## UNIDAD: 4

### LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

Tiene como deberes y atribuciones constitucionales:

1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.
2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.
3. Instar a las demás entidades de la Función para que actúen de forma obligatoria sobre los asuntos que ameriten intervención a criterio del Consejo.
4. Investigar denuncias sobre actos u omisiones que afecten a la participación ciudadana o generen corrupción.
5. Emitir informes que determinen la existencia de indicios de responsabilidad, formular las recomendaciones necesarias e impulsar las acciones legales que correspondan.
6. Actuar como parte procesal en las causas que se instauren como consecuencia de sus investigaciones. Cuando en sentencia se determine que en la comisión del delito existió apropiación indebida de recursos, la autoridad competente procederá al decomiso de los bienes del patrimonio personal del sentenciado.
7. Coadyuvar a la protección de las personas que denuncien actos de corrupción.
8. Solicitar a cualquier entidad o funcionario de las instituciones del Estado la información que considere necesaria para sus investigaciones o procesos. Las personas e instituciones colaborarán con el Consejo y quienes se nieguen a hacerlo serán sancionados de acuerdo con la ley.

## UNIDAD: 4

### LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

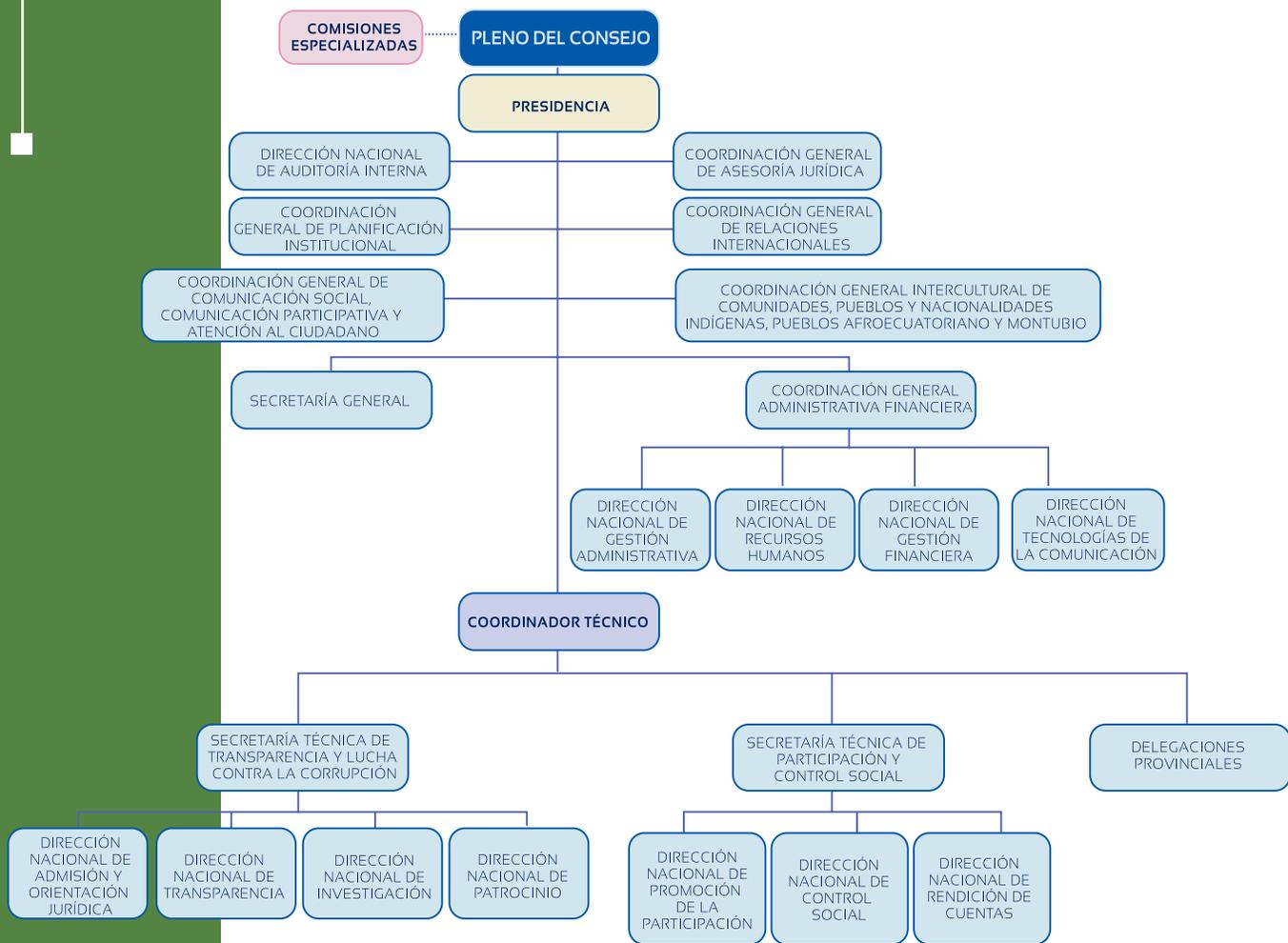
9. Organizar el proceso y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las comisiones ciudadanas de selección de autoridades estatales.
10. Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias de entre las ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República, luego del proceso de impugnación y veeduría ciudadana correspondiente.
11. Designar a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente.
12. Designar a los miembros del Consejo Nacional Electoral y Tribunal Contencioso Electoral luego de agotar el proceso de selección correspondiente.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social cuenta con:



# UNIDAD: 4

## LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL



**¿QUÉ PUEDO DENUNCIAR, ANTE QUIÉN LO HAGO Y CÓMO LO PUEDO HACER?**

A continuación se establecen 4 pasos para denunciar:

**1.- DETERMINAR QUÉ ACTO U OMISIÓN SE QUIERE DENUNCIAR**

Usted debe analizar y determinar con claridad qué es lo que quiere denunciar

Ejemplos:

- Mal trato por parte de una servidora pública
- El robo de fondos públicos por parte de un funcionario
- El abuso de un banco en su contra
- Usted quiere que se realice una auditoría financiera y administrativa a la gestión o trabajo que está realizando un Alcalde.

Dependiendo de lo que usted quiera denunciar debe saber cuál de las instituciones de la Función de Transparencia es la competente para recibir su denuncia.

**2.- DETERMINAR QUÉ INSTITUCIÓN ES LA COMPETENTE PARA RESOLVER SU CASO**

Una vez que usted ya tenga claro que es lo que quiere denunciar, debe leer las funciones y competencias de las instituciones y así sabrá ante que institución denunciar.

Utilizando lo ejemplos anteriores por favor escriba ante quien va a denunciar:

Va a denunciar un mal trato por parte de una servidora pública, ante \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Va a denunciar el robo de fondos públicos por parte de un funcionario, ante \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## UNIDAD: 4

### LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

Va a denunciar el abuso de un banco en su contra, ante \_\_\_\_\_

Va a solicitar la realización de una auditoría financiera y administrativa a la gestión o trabajo que está realizando un Alcalde, ante \_\_\_\_\_

Va a denunciar que una institución se ha negado a entregarle información Pública que a usted le interesa conocer, denunciaría ante \_\_\_\_\_

#### **3.- UNA VEZ DETERMINADO QUE QUIERE DENUNCIAR Y CUÁL DE LAS INSTITUCIONES ES LA COMPETENTE, DEBE ACUDIR A LA INSTITUCION Y SOLICITAR INFORMACIÓN:**

Toda institución pública tiene reglamentos los cuales indican los requisitos que usted debe cumplir para presentar su denuncia. Algunas instituciones piden por ejemplo la copia de la cédula y documentos que sustenten su denuncia, otras instituciones, dependiendo del caso, le pedirán otros requisitos.

A continuación se encuentran las páginas webs de todas las instituciones que conforman la Función de Transparencia, en las que ustedes pueden consultar y revisar:

#### **Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.-**

[www.participacionycontrolsocial.gob.ec](http://www.participacionycontrolsocial.gob.ec)

**Contraloría General del Estado.-** [www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec)

**Defensoría del Pueblo.-** [www.dpe.gob.ec](http://www.dpe.gob.ec)

**Superintendencia de Bancos.-** [www.sbs.gob.ec](http://www.sbs.gob.ec)

**Superintendencia de Compañías.-** [www.superintendencias.gob.ec](http://www.superintendencias.gob.ec)

**Superintendencia de Comunicaciones.-** [www.supertel.gob.ec](http://www.supertel.gob.ec)

#### **4.- ¡AHORA SÍ PUEDE PRESENTAR SU DENUNCIA**

PARA CONCLUIR, QUEREMOS CONTAR CON TUS CRITERIOS PARA MEJORAR NUESTRA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN, PARA ELLO TE PEDIMOS POR FAVOR LLENAR EN SIGUIENTE CUESTIONARIO:

### **1.- Contenidos tratados en el taller**

Por ejemplo los contenidos tratados en este taller son:

Muy útiles para su trabajo  Poco útiles  nada útiles

#### **1.1. De estos contenidos ¿cuáles para usted fueron los más relevantes y por qué?**

---

---

### **2.- Evaluar la Facilitación:**

El/la facilitador/a fue claro con los contenidos del módulo:

Muy claro

Más o Menos claro

Nada claro

El/la facilitador/a motivó y generó la participación de los/as estudiantes:

Siempre  Casi Siempre  Nunca

### **3.- Evaluación de la logística del taller**

#### **3.1.- El espacio físico donde se ha desarrollado el taller le parece:**

Adecuado  Más o menos adecuado  Nada adecuado



**3.2. Los materiales entregados en el taller ha sido:**

Suficientes

Poco suficientes

Nada suficientes

**3.3. El horario en el que se ha desarrollado el taller está acorde a sus tiempos**

Sí

No

**3.4. Sugiere días y horarios más accesibles a su participación.**

**4.- ¿Cómo y con quién usted puede replicar este taller?**

---

---

**4.1 ¿A cuántas personas usted podría replicar el taller?**

---

---

**4.2 ¿Qué disponibilidad de tiempo tiene para replicar el taller?**

---

---

**4.3. ¿Qué apoyo usted necesita para replicar el taller con otros compañeros y compañeras?**

---

---



[www.participacionycontrolsocial.gob.ec](http://www.participacionycontrolsocial.gob.ec)

*¡Construimos el Ecuador que queremos!*

**Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario.  
PBX (593-2) 3957210**

**Guayaquil: Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park piso 15.  
PBX (593-4) 2328905 / 2327939**